



Factura: 003-003-000013677



20190901037C00021

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901037C00021

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE ENERO DEL 2019, (12:14).

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 1067-0041-19  
DOCUMENTO: Nonbrantente  
EXP: 108240

07/01/19 10:37



R.U.C.: 0917856650001

**FACTURA**

No. 003-003-000013677

Numero de Autorización

04012019010917856650001200300300000136770000007319

Fecha y Hora de Autorización 04/01/2019 12:04:21

Ambiente PRODUCCION

Emision: OFF LINE



04012019010917856650001200300300000136770000007319

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dirección Matriz : AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUATO MEZANINE

Contribuyente Especial : NO  
Obligado a llevar Contabilidad : SI

Razón Social/Nombres y Apellidos: CORPLAW ASSISTANCE LAWASSIST S.A

Fecha Emisión: 04-01-2019

RUC/C.I.: 0992881313001

Guía Remision:

Codigo Principal	Codigo Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL		1.79	0.00	1.79

Información Adicional
Dirección : AV. FRANCISCO DE ORELLANA EDIFICIO TOWERS PISO 8 OFC 805
Numero de Libro: 20190901037C00021
Email Cliente: info@corplaw.com.ec
Matrizador: ANA MARISOL MOARRI BOHORQUEZ

Subtotal	1.79
B. Imponible Iva	1.79
B. Imponible Iva 0	0.00
Descuento	0.00
Iva	0.21
Valor Total	2.00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	2		

Art. 8 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)

Art. 8. Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)

Art. 97. Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Estimado Cliente, Favor enviar sus Retenciones Electrónicas al correo: Info@notaria37-Gye.com

Guayaquil, 20 de diciembre del 2018.



Señora  
**MARÍA AUXILIADORA WATED RESHUAN**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de **MAXA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de manera individual, además de ejercer las atribuciones constantes en el estatuto social.

El estatuto social de **MAXA S.A.** consta en la escritura pública que se constituyó bajo la denominación de **INMOBILIARIA MAXA S.A.**, autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el 17 de junio del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de agosto del 2002. Finalmente cambió su denominación a la actual, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Tomás Aycart Vincenzini Carrasco, el 12 de febrero del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre del 2014.

Atentamente,

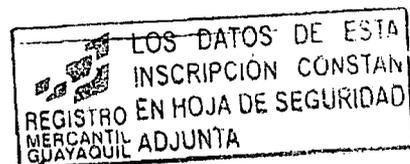
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Elías Wated Dahik".

**JORGE ELÍAS WATED DAHIK**  
**SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA**

**RAZÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **MAXA S.A.** para el cual he sido elegida. Guayaquil, 20 de diciembre del 2018.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Auxiliadora Wated Reshuan".

**MARÍA AUXILIADORA WATED RESHUAN**  
**GERENTE**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 63.836  
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2018  
HORA DE REPERTORIO: 10:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MAXA S.A., a favor de MARIA AUXILIADORA, de fojas 60.287 a 60.289, Registro de Nombramientos número 17.077.

ORDEN: 63836



Guayaquil, 28 de diciembre de 2018

REVISADO POR: 5

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil

04 ENE 2019



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0512730